

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-2628	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	X	<b>SERVICIO</b>
Contrato de servicios de agua potable y/o drenaje.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Dotación de los servicios de agua potable y/o drenaje por medio de una red de distribución en sus diferentes contratos: doméstico, comercial e industrial.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 50, 51, 52 y 69 fracción VI, 70 fracción I, II y III, 86 de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> y 108 del <a href="#">Reglamento del Agua para el Estado de México y Municipios</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Recibo oficial de pago por el servicio contratado		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Permanente	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b> No. de Pág. 221, PR-ODAS-DG-02; Versión 2; página 1/7 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b> No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando se requieren los servicios de agua potable y/o drenaje a través de la línea de distribución y/o de descarga sanitaria.		

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

<b>REQUISITOS:</b>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 129 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .
2.- Documentos que acrediten la respectiva propiedad o legal posesión.	Si	Si (1)	No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
3.- Recibo de predial.	Si	Si (1)	
4.- Croquis de ubicación del predio.	Si	Si (1)	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 129 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .
2.- Documentos que acrediten la respectiva propiedad o legal posesión.	Si	Si (1)	No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
3.- Recibo de predial.	Si	Si (1)	
4.- Croquis de ubicación del predio.	Si	Si (1)	

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (1)	Artículo 129 del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .
2.- Documentos que acrediten la respectiva propiedad o legal posesión.	Si	Si (1)	No. de Pág. 219, PR-ODAS-DAF-AC-AAU-01; Versión 2; página 1/7 del <a href="#">Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco</a> , de fecha mayo 2023.
3.- Recibo de predial.	Si	Si (1)	
4.- Croquis de ubicación del predio.	Si	Si (1)	

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO		
<ol style="list-style-type: none"> <li>El ciudadano o la ciudadana solicita información para la contratación de servicio.</li> <li>Área de Atención a Usuarios proporciona requisitos y aclara dudas para el proceso de contratación del servicio.</li> <li>El ciudadano o la ciudadana entrega información y requisitos solicitados con el soporte documental.</li> <li>Área de Atención a Usuarios recibe la documentación requisitada y verifica que cumpla con los requisitos.</li> <li>¿Cumple con los requisitos para la contratación de servicio?</li> <li>No cumple: Informa al usuario o usuaria de requisitos faltantes o la causa del incumplimiento, para que regrese con los documentos solicitados.</li> <li>Si cumple: Realiza registro en sistema e imprime solicitud de servicios.</li> <li>Área de Atención a Usuarios envía solicitud de servicios a la Dirección de Operación.</li> <li>Dirección de Operación realiza inspección en el predio para verificar la factibilidad de infraestructura.</li> <li>¿Es factible realizar la conexión de los servicios requeridos?</li> <li>No es factible. La Dirección de Operación informa al Área de Comercialización que no existe infraestructura en la zona por lo que no es posible realizar la conexión de los servicios.</li> <li>Área de Atención a Usuarios notifica al solicitante que no es posible realizar la conexión de los servicios en razón de falta de infraestructura. Fin del procedimiento.</li> <li>Si es factible. La Dirección de Operación emite presupuesto de derechos de conexión y lo envía al Área de Comercialización.</li> <li>Área de Atención a Usuarios entrega importe de derechos de conexión y presupuesto de materiales al solicitante.</li> <li>El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la caja del Organismo y presenta comprobante.</li> <li>Área de Atención a Usuarios genera contrato, recaba firmas y entrega copia de contrato firmado al usuario o usuaria.</li> <li>Área de Atención a Usuarios requiere a la Dirección de Operación la conexión de los servicios.</li> <li>Dirección de Operación efectúa la conexión de los servicios en un lapso de 15 a 20 días.</li> <li>Dirección de Operación comunica al Área de Comercialización la fecha de instalación.</li> <li>Área de Atención a Usuarios registra fecha para inicio de cobro de servicio del periodo.</li> </ol>		
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)		
No aplica		
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días														
<b>COSTO:</b>	<b>POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA SE COBRARÁ:</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Número de Veces el Valor de la UMA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>DOMÉSTICO</b></td> <td>33,438</td> <td>\$ 3,630.00</td> </tr> </tbody> </table>		Número de Veces el Valor de la UMA	IMPORTE	<b>DOMÉSTICO</b>	33,438	\$ 3,630.00								
		Número de Veces el Valor de la UMA	IMPORTE												
	<b>DOMÉSTICO</b>	33,438	\$ 3,630.00												
	<b>USO NO DOMÉSTICO (COMERCIAL E INDUSTRIAL)</b>														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIAMETRO</th> <th>Número de Veces el Valor de la UMA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13 MM</td> <td>127.534</td> <td>\$ 13,846.00</td> </tr> <tr> <td>19MM</td> <td>167.623</td> <td>\$18,199.00</td> </tr> <tr> <td>26MM</td> <td>273.869</td> <td>\$ 29,734.00</td> </tr> <tr> <td>32MM</td> <td>408.437</td> <td>\$ 44,344.00</td> </tr> </tbody> </table>	DIAMETRO	Número de Veces el Valor de la UMA	IMPORTE	13 MM	127.534	\$ 13,846.00	19MM	167.623	\$18,199.00	26MM	273.869	\$ 29,734.00	32MM	408.437
DIAMETRO	Número de Veces el Valor de la UMA	IMPORTE													
13 MM	127.534	\$ 13,846.00													
19MM	167.623	\$18,199.00													
26MM	273.869	\$ 29,734.00													
32MM	408.437	\$ 44,344.00													

	39MM	509.964	\$ 55,367.00					
	51MM	861.743	\$ 93,559.00					
	64MM	1,284.82	\$ 139,493.00					
	75MM	1,888.74	\$ 205,061.00					
<b>POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE SE COBRARÁ:</b>								
	<b>Número de Veces el Valor de la UMA</b>		<b>IMPORTE</b>					
<b>DOMÉSTICO</b>	22.2888		\$ 2,420.00					
<b>USO DOMÉSTICO (COMERCIAL E INDUSTRIAL)</b>								
	<b>Número de Veces el Valor de la UMA</b>		<b>IMPORTE</b>					
<b>DIAMETRO</b>								
100MM	85.0236		\$ 9,231.00					
150MM	111.7524		\$12,133.00					
200MM	182.5764		\$ 19,822.00					
250MM	272.2944		\$ 29,563.00					
300MM	339.9756		\$ 36,911.00					
380MM	574.4952		\$ 62,373.00					
450MM	856.5492		\$ 92,996.00					
610MM	1259.1672		\$136,708.00					
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 135 fracciones I y II del <a href="#">Código Financiero del Estado de México y Municipios</a> .							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Si existe factibilidad en el volumen del agua potable de acuerdo a las necesidades de los solicitantes.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">Protesta Ciudadana</a> <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI X	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Inspección para la instalación de los servicios de agua potable y drenaje <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20la%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20la%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 151 de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> .		

<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	<a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Vistas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores.%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Vistas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores.%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf</a>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	Copia simple de solicitud de servicios
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Inspeccionar que el predio del usuario cuente con las condiciones para la instalación de servicios de agua potable y drenaje.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	2400	odapasa@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo realizar mi trámite en el ODAPAS Atlacomulco si mi localidad pertenece a un comité independiente de agua potable?
<b>RESPUESTA:</b>	No es factible, ya que su localidad se encuentra fuera del área geográfica del ODAPAS Atlacomulco, por lo que su trámite debe realizarse en el comité de su comunidad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Se puede aplicar algún descuento del pago al contratar el servicio de agua potable y/o drenaje por ser persona de la tercera edad?
<b>RESPUESTA:</b>	No es posible ya que los descuentos se aplican únicamente por el suministro, esto después de tener la instalación de su toma de agua potable y/o drenaje?
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se me puede hacer algún descuento en la instalación si yo cuento con material o mano de obra para mi toma de agua potable y/o drenaje?
<b>RESPUESTA:</b>	Si es posible, sin embargo, para el material y la mano de obra tendrá que ser supervisada por personal de este Organismo, para revisar la calidad y el trabajo correcto y así evitar problemas posteriores en su toma y/o descarga; en la base a esto se le realiza el descuento correspondiente por mano de obra y/o material con la finalidad de proteger su economía.



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE:

L.C. Y L.D. Hugo Esquivel Jasso  
Director De Administración Y Finanzas

VISTO BUENO

M.A.P. Ulises Mercado Pérez  
Director General Del ODAPASA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11/abril/2024

